

1 Se aprueba en firme en la Sesión Ordinaria **CLYP-AG-TE-A-S-O-Nº.103 –2025**, 03 de noviembre
2 de 2025.-----

3 **ACTA ORDINARIA CLYP-AG-TE-A-S-O- N°. 102 – 2025**

4 ACTA DE LA SESIÓN **ORDINARIA CIENTO DOS** DEL DOS MIL VEINTICINCO DEL TRIBUNAL
5 ELECTORAL DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y
6 ARTES, CELEBRADA A LAS DIECIOCHO HORAS, DEL **VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL**
7 **VEINTICINCO, EN SESIÓN VIRTUAL** CUMPLIENDO CON LOS REQUERIMIENTOS Y
8 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NECESARIAS, TENIENDO CERTEZA QUE NO EXISTE
9 INTERPOSICIÓN HORARIA EN LOS MIEMBROS PRESENTES.-----

10 **MIEMBROS PRESENTES**-----

11 Lic. Luis Manuel Morera Morera, Presidente-----

12 M.Sc. Ana Eleida Arguedas Beita, Vicepresidente-----

13 Licda. Sandra Patricia Fallas Gamboa, Secretaria -----

14 Lic. Nelson Sánchez Castro, Vocal I-----

15 Bach. María Auxiliadora Solera Jiménez, Vocal II-----

16 **PRESIDE LA SESIÓN:** Lic. Luis Manuel Morera Morera. -----

17 **SECRETARIA:** Licda. Sandra Patricia Fallas Gamboa -----

18 **ORDEN DEL DÍA CLYP-AG-TE-A-S-O- N°. 102– 2025**-----

19 **CAPÍTULO I- COMPROBACIÓN DEL CUÓRUM.**-----

20 **Artículo 1-** Comprobación del cuórum.-----

21 **CAPÍTULO II- REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**-----

22 **Artículo 2-** Revisión y aprobación del orden del día.-----

23 **CAPÍTULO III- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS**-----

24 **Artículo 3-** Lectura y aprobación de las actas CLYP-AG-TE-A-S-O- N°. 099-2025 y
25 CLYP-AG-TE-A-S-EX- N°. 100-2025, CLYP-AG-TE-A-S-EX- N°. 101-2025.-----

26 **CAPÍTULO IV. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**-----

27 **Artículo 4-** Lectura de la correspondencia recibida y respuesta que requiera de ella.-----

28 **CAPÍTULO V SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS.**-----

29 **Artículo 5-** Seguimiento a la revisión de candidaturas y agrupaciones para Junta y Fiscal Regional
30 de San Carlos, San José Oeste y Representante ante CSE. Seguimiento a la impresión de las
31 papeletas para las elecciones de Heredia.-----

**Sesión Ordinaria
Nº 102-2025**

**Tribunal Electoral
29-10-2025**

1 **Artículo 6-** Seguimiento y Acuerdos de contratación de los Delegados Electorales y definir
2 capacitaciones. Nombramiento de los fiscales de las agrupaciones políticas para la Asamblea del 29
3 de noviembre 2025.-----

4 **Artículo 7-** Seguimiento y toma de acuerdos de compra para el acto de Ratificación de
5 Candidaturas de los candidatos para Representante ante el CSE y envío de fotos para las papeletas
6 a la empresa Ido Agency.-----

7 **Artículo 8-** Seguimiento a la recepción de preguntas para el Foro Electoral.-----

8 **CAPÍTULO VI- ASUNTOS VARIOS.**-----
9 Compras pendientes.-----

10 **CAPÍTULO VII- CIERRE DE SESIÓN**-----

11 **CAPÍTULO I- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**-----

12 **Artículo 1-** Comprobación del quórum. Una vez comprobado el quórum, con cinco miembros
13 propietarios presentes en sesión **VIRTUAL POR MICROSOFT TEAMS**. Se cuenta con la presencia
14 de la señora Mónica Lara Matarrita como Secretaria Administrativa y la Licenciada María Alejandra
15 Castro Quesada como Asesora Legal. Inicia la sesión a las dieciocho horas con tres minutos. -----

16 **CAPÍTULO II- REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**-----

17 **Artículo 2:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria
18 **CLYP-AG-TE-A-S-O- Nº. 102 – 2025. ACUERDO 01.** Aprobar el siguiente orden del día:
19 **CAPÍTULO I- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. CAPÍTULO II- REVISIÓN Y APROBACIÓN**
20 **DEL ORDEN DEL DÍA. CAPÍTULO III- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS. CAPÍTULO**
21 **IV. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA. CAPÍTULO V- SEGUIMIENTO A LOS**
22 **ACUERDOS. CAPÍTULO VI- ASUNTOS VARIOS. CAPÍTULO VII - CIERRE DE SESIÓN.**
23 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR, UNÁNIME Y EN FIRME.**-----

24 **CAPÍTULO III- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS**-----

25 **Artículo 3-** Lectura y aprobación de las actas CLYP-AG-TE-A-S-O- Nº. 099-2025,
26 CLYP-AG-TE-A-S-EX- Nº. 100-2025 y CLYP-AG-TE-A-S-EX- Nº. 101-2025.-----

27 La señora Sandra Fallas Gamboa realiza lectura del acta CLYP-AG-TE-A-S-O- Nº. 099-2025 del 20
28 de octubre de 2025.-----

29 **Acuerdo 02:** Aprobar el Acta Ordinaria CLYP-AG-TE-A-S-O- Nº. 099-2025 del 20 de octubre de
30 2025. **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR, UNÁNIME Y EN FIRME.**-----

Sesión Ordinaria
Nº 102-2025

Tribunal Electoral
29-10-2025

1 El señor Nelson Sánchez Castro realiza lectura del acta CLYP-AG-TE-A-S-EX- Nº. 100-2025 del 22 de
2 octubre de 2025.-----

3 Desde las 18:45 no se ve a la señora Ana Eleida Arguedas Beita en la grabación.-----

4 Morera Morera solicita un receso a las 18:45. La sesión continúa a las 18:59.-----

5 Al inicio de la sesión la señora Ana Eleida Arguedas Beita, Vice presidenta continúa desconectada de
6 la sesión por lo que se procede a contactar a la señora suplente Karla Ramírez Alfaro para que
7 sustituya a la señora Arguedas Beita. -----

8 La señora Ramírez Alfaro ingresa a la sesión a las 18:59.-----

9 El quórum queda de la siguiente manera:-----

10 Lic. Luis Manuel Morera Morera, Presidente-----

11 Lic. Nelson Sánchez Castro, Vice Presidente-----

12 Licda. Sandra Patricia Fallas Gamboa, Secretaria -----

13 Bach. María Auxiliadora Solera Jiménez, Vocal I-----

14 M.Sc Karla Ramírez Alfaro, Vocal II -----

15 Por lo que la sesión continúa con quórum estructural completo.-----

16 **Acuerdo 03:** Aprobar el Acta Ordinaria CLYP-AG-TE-A-S-EX- Nº. 100-2025 del 22 de octubre de
17 2025. **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR, UNÁNIME Y EN FIRME.** -----

18 La señora Sandra Fallas Gamboa realiza lectura del acta CLYP-AG-TE-A-S-EX- Nº. 101-2025 del 27
19 de octubre de 2025.-----

20 **Acuerdo 04:** Aprobar el Acta Ordinaria CLYP-AG-TE-A-S-EX- Nº. 101-2025 del 27 de octubre de
21 2025. **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR, UNÁNIME Y EN FIRME.** -----

22 El señor Presidente solicita un receso al ser las 19:47. La sesión continúa a las 20:10-----

23 **CAPÍTULO IV. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**-----

24 **Artículo 4-** Lectura de la correspondencia recibida y respuesta que requiera de ella.-----

25 Morera Morera indica que se procede a revisar los correos electrónicos y la mayoría son de subsanes
26 pero algunos correos son de ver y responder. -----

27 Él hará algunos y doña Alejandra otros.-----

28 De: Presidencia-----

29 Buenas tardes envío el presente documento para que sea tratado el día de hoy en reunión! Gracias
30 de antemano. ¡FAVOR DAR ACUSE DE RECIBIDO AL PRESENTE CORREO!

Sesión Ordinaria
Nº 102-2025

Tribunal Electoral
29-10-2025

1 29 de octubre del 2025

Junta Regional Guanacaste Allura
Regional de Liberia

Estimados señores:

2 Sevo lo presente para saludarlos, deseándole éxito en sus labores
cotidianas y asimismo externarles nuestra preocupación en relación a las
3 elecciones para el puesto de representante de COLYPRO ante el Consejo
Superior de Educación, ya que mi compañero Winton Martínez Martínez y mi
4 persona (Yolene Alvarado Ugaré) nos inscribimos la semana pasada, pero
se han dado varias situaciones, que por razones obvias pues es de
conocimiento de ustedes y son las siguientes:

- 5 > Primero habilitaron un form diciendo que obtuvieron transporte y que
hable tiempo hasta el 08 de noviembre para llenarlo.
- 6 > El día de ayer nos comunicó nuestra representante de COLYPRO
Marlene Araya Pichardo, que aparentemente no habrá transporte.
- 7 > El día de hoy le consulte a Juan Carlos de la oficina de Liberia y me
confirma que no hay transporte, que extraoficialmente están
solicitando llenar formulario de transporte.

Hago a referencia a lo anterior ya que nos preocupa lo siguiente:

- 8 > Estamos inscritos como representantes de COLYPRO, ante el Consejo
Superior
- 9 > Dado que transporte estaba difícil el apoyo, ya que hay que ir a San José
y un sábado, ya que nunca han logrado sacar un día para estas
10 actividades.

11 Respuesta del Tribunal Electoral: Hola, saludos.-----

12 Para nosotros es importante aclarar que el tema a que se refiere el documento no es tema del
13 Tribunal Electoral, por cuanto, el ofrecer transporte para la asambleas no corresponde a este
14 Órgano. Ese es un tema que corresponde a la Junta Directiva y la Dirección Ejecutiva.-----

15 El artículo 48 del Reglamento de elecciones es claro:-----

16 Artículo 48.-----

17 Durante el proceso electoral, el Tribunal Electoral coordina el transporte junto con la Dirección
18 Ejecutiva para el traslado de miembros del Tribunal, así como de todo material electoral y logística
19 que se requiera para la elección. No se brinda el transporte de colegiados para votar en los diferentes
20 procesos electorales del Colegio. Por tanto, es una situación que no le corresponde atender este
21 Tribunal. Gracias-----

22 De: Presidencia-----

23 Se da una seguidilla de correos electrónicos.-----

24 Estimada señor Hanmeth Villalobos, Reciban un cordial saludo.-----

25 Por este medio informamos que la Constancia de Colegiatura no es el documento requerido para
26 este trámite. En su lugar, se solicita una certificación oficial emitida por el Colegio. Pueden
27 gestionarla escribiendo a enunez@colypro.com indicando:-----

- 28 • Nombre completo y número de cédula.-----
- Número de colegiado/a.-----
- Finalidad de la certificación.-----
- Datos de contacto.-----

Agradecemos su comprensión y quedamos atentos ante cualquier duda.-----

Sesión Ordinaria
Nº 102-2025

Tribunal Electoral
29-10-2025

1 Atentamente,-----

2 Daniel Gómez Vargas-----

3 Jefe de Unidad de Presidencia — COLYPRO-----

4 Respuesta del Tribunal Electoral: Se recibe el correo, pero las inscripciones de candidaturas se
5 recibieron únicamente como lo indica la convocatoria.-----

6 **Inscripción de candidaturas***-----

7 a) El Tribunal Electoral abrirá un período de **diez días naturales** para la inscripción de candidaturas,
8 los cuales se indicarán en la convocatoria, que será publicada en los medios internos de Colypro. La
9 convocatoria deberá detallar los requisitos, la documentación necesaria y las condiciones del proceso
10 electoral.-----

11 b) En caso de no presentarse ninguna candidatura durante el período ordinario, el Tribunal ampliará
12 el plazo por cinco días naturales adicionales, contados a partir de la nueva publicación en los medios
13 institucionales.-----

14 c) Se inscribirán en duplas indicando cual persona es propietario y quien es el suplente respetando
15 la paridad de sexo.-----

16 Las solicitudes de inscripción, documentos y formularios, deberán presentarse en forma física, en la
17 secretaría del Tribunal Electoral en la Sede de Alajuela o en cualquiera de las Plataformas Regionales
18 del Colypro, cumpliendo con todas las formalidades legales y reglamentarias del Colegio, podrán
19 acceder a la normativa del Colegio por medio de la página web: www.colypro.com. Muchas gracias-
20 Para: yorlealvarado84@gmail.com Consulta recibida a través de soporte.-----

21 Respuesta del Tribunal Electoral.-----

22 Buenas tardes-----

23 Estimada colegiada la votaciones de acuerdo a la Ley Orgánica y Reglamento de Elecciones vigentes,
24 deben llevarse a cabo en la Asamblea, y siendo que todavía el COLYPRO, por la normativa vigente
25 no puede hacer asambleas virtuales, no es posible hacer estas votaciones de manera virtual.

26 Saludos cordiales-----

27 La Asesora Legal comenta que se hizo un teléfono chocho con los requisitos y se lo pasaron unos a
28 otros. Morera Morera dice que le hicieron tanta publicidad al tema que por dicha el Tribunal hizo
29 las cosas en tiempo y forma incluso se publicó una semana antes. El problema es que cuando se
30 empiezan a sacar videos cometieron el error de no adjuntar la convocatoria y la convocatoria es lo

Sesión Ordinaria
Nº 102-2025

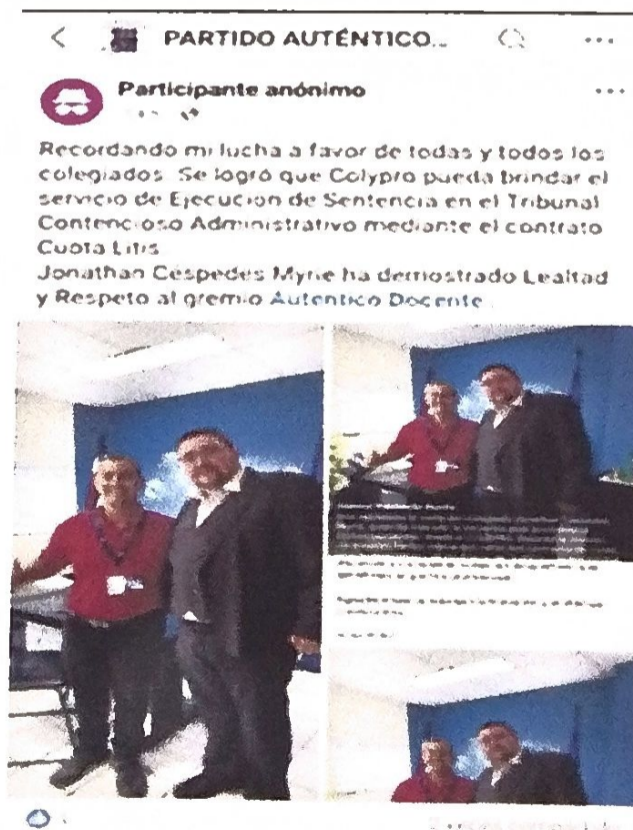
Tribunal Electoral
29-10-2025

1 oficial donde se indican los requisitos y las pautas. Los requisitos, fecha y modo se debía recibir tal
2 como se indicó.-----

3 De: Ingrid RVS-----

4 Hola, buenas tardes! Por favor hagan lectura de la carta que enviamos en pdf sobre un candidato
5 de una agrupación con el logo de Colypro para hacer propaganda política con su campaña para
6 tribunal de honor para que ustedes tomen cartas en el tema. Gracias. Bendiciones.-----

7 Alajuela, 29 de octubre de 2025 De: PARTIDO INTEGRIDAD Postulantes a Tribunal de Honor. Para:
8 TRIBUNAL ELECTORAL COLYPRO Señores: Reciban un cordial saludo de este Partido Político,
9 Integridad, Papeleta #1 para Tribunal de Honor de Colypro. Que de acuerdo al Reglamento de
10 Elecciones corresponde a este Tribunal Electoral dictar los lineamientos para la propaganda electoral
11 y comunicárselos a todos los candidatos, lineamientos que les fueron comunicados. Queremos
12 comentarles que se ha puesto en conocimiento información, aparentemente divulgada por una
13 agrupación que es el Partido Auténtico Docente (PAD) por Tribunal de Honor de Colypro, Papeleta
14 #7, de la siguiente forma: -----



25 Que, de conformidad con el MANUAL DE IDENTIDAD GRÁFICA, El Departamento de
26 Comunicaciones, como ente administrador de la marca, será el encargado de desarrollar aplicaciones
27 de la identidad para cumplir con los objetivos y requerimientos de los órganos y departamentos de

Sesión Ordinaria
Nº 102-2025

Tribunal Electoral
29-10-2025

1 Colypro. De acuerdo con el conocimiento que ustedes poseen de la normativa del Colypro,
2 específicamente del Reglamento de Elecciones; así como de los lineamientos de propaganda en el
3 punto tercero, que nos fueron entregados el día de la ratificación de su candidatura hacemos énfasis
4 que deben cumplirse cabalmente. De ahí que le solicitamos de que se le mencione a Don Jonathan
5 Cespedes Myrie en su página Partido Auténtico Docente Somos Todas y Todas en Facebook que se
6 requiere de que proceda a eliminar de forma inmediata, el logo de COLYPRO de las publicaciones
7 en las que aparece un candidato de esa agrupación de conformidad con las consideraciones
8 anteriores. Asimismo, sabemos que de continuar con dichas conductas, podría dar lugar a la
9 aplicación de las faltas y sanciones de conformidad con el Capítulo XI del Reglamento de Elecciones,
10 las cuales oscilan entre amonestaciones, pérdida de credenciales, suspensión parcial o total de
11 propaganda o desestimación de la candidatura, por lo que les instamos a esa agrupación de cesar
12 de inmediato cualquier práctica en ese sentido. Sin más por el momento.-----

13 Respuesta del Tribunal Electoral: Buenas noches. Damos acuse de recibido. Saludos cordiales----

14 De: Frente Ético Docente. Buenas tardes:-----

15 Somos el partido Frente Ético Docente y queríamos consultar si la convocatoria para este foro es de
16 carácter obligatorio. En caso afirmativo, ¿podrían informarnos cuántos miembros deben asistir?
17 Desde ya, muchas gracias por su atención.-----

18 Saludos cordiales, *Frente Ético Docente*-----

19 Respuesta del Tribunal Electoral: Buenas tardes-----

20 Estimados colegiados si bien la asistencia no es obligatoria, el evento será transmitido a la comunidad
21 colegiada y es una oportunidad para que conozcan sus ideas y los conozcan a ustedes. Lo ideal es
22 que toda la agrupación asista, si algún miembro no puede asistir agradecemos comunicarlo con
23 antelación. Saludos cordiales-----

24 Seguidilla de correos electrónicos:-----

25 De: Alonso Soto-----

26 Re: Inconsistencia en el proceso de presentación de postulaciones para representante del COLYPRO
27 ante el CSE, este órgano indica que no se recibe la documentación enviada por haberse utilizado el
28 correo electrónico cuando en los medios de divulgación no se indica que debía hacerse de manera
29 física, incluso en un video publicado por el señor César Toruño él indica que se pueden enviar por
30 correo electrónico. La documentación fue debidamente entregada en tiempo y forma, por lo que se
31 denuncia una aplicación indebida de una norma no comunicada con antelación.-----

Sesión Ordinaria
Nº 102-2025

Tribunal Electoral
29-10-2025

1 Buenos días.-----

2 Se remite la siguiente queja para que se proceda según las competencias.-----

3 De: Xinia López Oviedo-----

4 Asunto: Inconsistencia en el proceso de presentación de postulaciones para representante del
5 COLYPRO ante el CSE, este órgano indica que no se recibe la documentación enviada por haberse
6 utilizado el correo electrónico cuando en los medios de divulgación no se indica que debía hacerse
7 de manera física, incluso en un video publicado por el señor César Toruño él indica que se pueden
8 enviar por correo electrónico. La documentación fue debidamente entregada en tiempo y forma, por
9 lo que se denuncia una aplicación indebida de una norma no comunicada con antelación.-----

10 Persona o institución denunciada:-----

11 Tribunal electoral COLYPRO-----

12 Relación de hechos:-----

13 Buenas tardes.-----

14 Reciban un cordial saludo.-----

15 Recurrimos a ustedes para que, en el menor plazo posible, dado el plazo perentorio asignado a este
16 proceso, se atienda nuestro recurso de revocatoria con apelación en subsidio, por lo siguiente:-----

17 De los hechos:-----

18 Recibimos un correo indicando que la documentación para la postulación como representantes de
19 COLYPRO ante el Consejo Superior de Educación, debía entregarse en físico.-----

20 De lo actuado por el Tribunal Electoral:-----

21 Sin embargo, en ninguno de los medios usados para la divulgación se indica de este modo, incluso
22 en el video de don César Toruño se indica que se puede enviar por correo:-----

23 Adicionalmente, la documentación que se entregó se firmó en digital por instrucción del mismo
24 Tribunal Electoral, de lo cual se puede inferir que se debe enviar en formato digital pues si se
25 imprimen las firmas digitales pierden su validez esto de acuerdo con el marco jurídico vigente,
26 adjunto imagen del correo recibido en el cual también se omite indicarnos que se debía entregar en
27 formato físico la documentación.-----

28 Petitoria:-----

29 En aplicación a lo indicado en la página del Tribunal se indica que hay 3 días para subsanar cualquier
30 inconsistencia por lo que solicitamos que se nos reciba la documentación como corresponde.-----

31 Quedamos atentos,-----

Sesión Ordinaria
Nº 102-2025

Tribunal Electoral
29-10-2025

1 Lugar para recibir notificaciones: xinia.lopez.oviedo@mep.go.cr-----
2 Lugar al que se desea que se notifique: xinia.lopez.oviedo@mep.go.cr-----
3 De: César Toruño Arguedas-----
4 Estimada doña Xinia, Reciba un cordial saludo. Lamento informarle que no puedo pronunciarme
5 sobre el particular pues es un tema electoral que debe seguir el procedimiento respectivo. Me
6 permito reenviar este correo al Tribunal Electoral para que puedan brindarle una respuesta
7 apropiada. Saludos, César Toruño.-----
8 Respuesta del Tribunal Electoral: Buenas tardes. Se le está dando atención. Saludos cordiales.---
9 Finaliza la seguidilla de correos electrónicos.-----
10 De: Renacer Heredia-----
11 Heredia, 21 de octubre de 2025-----
12 Señores-----
13 Tribunal Electoral del Colegio de Licenciados y Profesores (COLYPRO)
14 Presente.-----
15 Asunto: Solicitud de número asignado a la papeleta electoral-----
16 Estimados miembros del Tribunal Electoral:-----
17 Reciban un cordial saludo en nombre del Partido RENACER HEREDIA. Por medio de la presente,
18 solicitamos respetuosamente se nos informe el número asignado a nuestra papeleta electoral, con
19 el fin de darla a conocer, de conformidad con las disposiciones establecidas, a la campaña
20 correspondiente.-----
21 Agradecemos de antemano su atención y la colaboración prestada para el desarrollo de este
22 proceso.-----
23 Sin más por el momento, nos suscribimos con el mayor respeto.-----
24 Atentamente, Partido RENACER HEREDIA-----
25 Respuesta del Tribunal Electoral: Buenas tardes su lugar es el número 1-----
26 Saludos cordiales-----
27 De: Frente Ético Docente-----
28 Buenas tardes:-----
29 Somos el partido Frente Ético Docente y queríamos consultar si la convocatoria para este foro es de
30 carácter obligatorio. En caso afirmativo, ¿podrían informarnos cuántos miembros deben asistir?

Sesión Ordinaria
Nº 102-2025

Tribunal Electoral
29-10-2025

1 Desde ya, muchas gracias por su atención.-----

2 Saludos cordiales, *Frente Ético Docente*-----

3 Respuesta del Tribunal Electoral: Buenas tardes-----

4 Estimados colegiados si bien la asistencia no es obligatoria, el evento será transmitido a la comunidad
5 colegiada y es una oportunidad para que conozcan sus ideas y los conozcan a ustedes. Lo ideal es
6 que toda la agrupación asista, si algún miembro no puede asistir agradecemos comunicarlo con
7 antelación. Saludos cordiales-----

8 De: Renacer Heredia-----

9 Señores-----

10 Tribunal Electoral del COLYPRO-----

11 Estimados miembros del Tribunal:-----

12 Reciban un cordial saludo. Por este medio, nos dirigimos a ustedes con el mayor respeto para realizar
13 la siguiente consulta: ¿es posible utilizar un parlante con música durante la jornada de votaciones?
14 Hacemos esta consulta debido a que en el manual remitido no se especifica ninguna restricción al
15 respecto. Agradecemos de antemano su orientación, ya que nuestro propósito es cumplir
16 plenamente con las disposiciones establecidas y evitar cualquier tipo de incumplimiento o falta. Sin
17 otro particular, agradecemos su atención y quedamos atentos a su respuesta. Atentamente,
18 RENACER HEREDIA-----

19 Respuesta del Tribunal Electoral: Buenas noches. Estimados colegiados debido a la disposición del
20 espacio y por quedar muy cerca del lugar donde se realizará la asamblea, a fin de no interferir con
21 la misma, no se permitirá el uso de parlantes a ninguna agrupación. Saludos cordiales-----

22 De: Emilio Murillo Murillo-----

23 Por medio de la presente, deseo comunicarle mi renuncia al puesto de presidencia del Partido
24 PRODEMO, debido a una situación de salud. He estado enfermo a raíz de un accidente ocurrido
25 semanas atrás. Adjunto a este correo la carta de renuncia correspondiente, por lo anterior espero
26 pronto su respuesta. Sin más por el momento, atentamente: Emiliano Murillo Murillo, cédula
27 205010761, carné: 78074.-----

28 Los cinco miembros toman el acuerdo de aceptar la renuncia de don Emilio Murillo Murillo. También
29 se acuerda enviar el oficio indicando que se acepta la renuncia y solicitando que se requiere la
30 sustitución inmediata y la nueva fotografía de la agrupación. La Asesora Legal se encargará de la
31 realización de los oficios. Aprobado con cinco votos a favor y en firme.-----

Sesión Ordinaria
Nº 102-2025

Tribunal Electoral
29-10-2025

1 **CAPÍTULO V. SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS.**-----

2 **Artículo 5-** Seguimiento a la revisión de candidaturas y agrupaciones para Junta y Fiscal Regional
3 de San Carlos, San José Oeste y Representante ante CSE. Seguimiento a la impresión de las
4 papeletas para las elecciones de Heredia.-----

5 Asesora Legal comenta que hay nueve resoluciones que atender. -----

6 Morera Morera solicita se inicie con las resoluciones.-----

7 1. Resolución de cumplimiento de requisitos y ratificación de candidatura **CLYP-AG-TE-333-**
8 **2025** para la agrupación Fuerza de Educadores FE.-----

9 Alajuela, 29 de octubre de 2025-----

10 CLYP-AG-TE-333-2025-----

11 Señores-----

12 FUERZA DE EDUCADORES (FE)-----

13 Postulantes a Junta Regional de San Carlos-----

14 Presente -----

15 Asunto: Resolución cumplimiento de requisitos y ratificación de candidatura.-----

16 Estimados Señores:-----

17 En Sesión Ordinaria No.102-2025, celebrada el día 29 de octubre del 2025, en cumplimiento del
18 Artículo 42 del Reglamento de Elecciones, este Tribunal le comunica formalmente la Resolución
19 cumplimiento de requisitos para la inscripción de su candidatura ostentando a Junta Regional de
20 San Carlos, período 2025-2028, a saber:-----

21 De acuerdo con la presentación de documentos para la postulación a nombre de FUERZA DE
22 EDUCADORES (FE), para Junta Regional de San Carlos, período 2025-2028 y una vez revisada la
23 documentación por los miembros del Tribunal, se informa que ha cumplido con los requisitos de
24 inscripción establecidos en los artículos 13, 14, y 15 del Reglamento de Elecciones, como aspirante
25 a Junta Regional de San Carlos. Se le recuerda que de acuerdo a los artículos 42 y 45 de Reglamento
26 de Elecciones deben estar presentes en dicho proceso electoral.-----

27 Se le recomienda enviar su propuesta del plan de trabajo por correo electrónico, tamaño dos
28 cuartillas (1 página), con el fin de publicar, en la página web del Colypro.-----

29 A partir de este momento se les autoriza la propaganda política, según Manual de Directrices, anexo.-

30 Atentamente, Lic. Manuel Morera Morera, Presidente, Tribunal Electoral. -----

Sesión Ordinaria
Nº 102-2025

Tribunal Electoral
29-10-2025

1 Los cinco miembros votan a favor y en firme la resolución de cumplimiento de requisitos y ratificación
2 de candidatura **CLYP-AG-TE-333-2025**.-----

3 2. Resolución de cumplimiento de requisitos y ratificación de candidatura **CLYP-AG-TE-325-2025**
4 para Jonathan Alvarado y Adriana Cristina Cambronero Acuña para representantes ante el CSE.----

5 Alajuela, 29 de octubre de 2025-----

6 **CLYP-AG-TE-325-2025**-----

7 JONATHAN ALVARADO MURILLO-----

8 ADRIANA CRISTINA CAMBRONERO ACUÑA-----

9 Postulantes a Representantes (propietario y suplente), ante el Consejo Superior de Educación (2025-
10 2029)-----

11 Asunto: Resolución de cumplimiento e inscripción de candidatura-----

12 **TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS,**

13 **FILOSOFÍA CIENCIAS Y ARTES.** Al ser las 21 horas con 00 minutos del 29 de octubre del 2025,

14 en Sesión Ordinaria 102-2025, celebrada en esa misma fecha, de manera virtual; en cumplimiento

15 de las atribuciones concedidas por la normativa interna del Colegio, específicamente en el

16 Reglamento de Elecciones en el artículo 34 se procede formalmente a comunicarles:-----

17 **PRIMERO:** En fecha 17 de octubre del 2025 se presentó en la Plataforma de Guanacaste Altura la
18 solicitud de inscripción de candidatura y demás requisitos reglamentarios para postularse en la
19 elección de **Representantes (propietario y suplente), ante el Consejo Superior de**
20 **Educación (2025-2029)**-----

21 **SEGUNDO:** Este Órgano Electoral verificó que no existen impedimentos para esta postulación.-----

22 **TERCERO:** En relación con el cumplimiento de los requisitos de inscripción y los documentos
23 requeridos, se verificó que mediante resolución CLYP-AG-TE-274-2025, de fecha 22 de octubre del
24 2025, notificada por medio del correo electrónico remitido a la dirección señalada por ustedes, se le
25 notificó la prevención a subsanar: 1. Aportar la declaración jurada debidamente autenticada

26 de Jonathan Alvarado, si la firma digitalmente puede aportarla con firma digital al correo del
27 Tribunal Electoral tribunalelectoral@colypro.com, para ser validada en la plataforma del BCCR. Si la
28 firma manualmente debe ser entregada en las oficinas del Tribunal Electoral en Desamparados de
29 Alajuela-----

Sesión Ordinaria
Nº 102-2025

Tribunal Electoral
29-10-2025

1 2. Aportar copia del carnet de Adriana Cambronero, puede enviarla por el correo del Tribunal
2 Electoral: **tribunalelectoral@colypro.com**-----

3 **CUARTO:** En fecha 24 de octubre del 2025 su candidatura procedió a presentar el documento del
4 subsane, con la finalidad de cumplir con la prevención efectuada, la cual fue revisada y se confirma
5 el cumplimiento total de los requisitos. Además, este Órgano Electoral verificó que no existen
6 impedimentos para esta postulación se informa que han cumplido con los requisitos de inscripción
7 establecidos en los artículos 13, 14, 15, 81 y 82 del Reglamento de Elecciones, como aspirantes a
8 **Representantes (propietario y suplente), ante el Consejo Superior de Educación**
9 **(2025-2029)**-----

10 **QUINTO:** Como agrupación candidata para **representantes (propietario y suplente), ante el**
11 **Consejo Superior De Educación (2025-2029)**, debe cumplir con lo establecido en el artículo 80
12 incisos a), b) y c) del Reglamento de Elecciones, para lo cual se le convoca al acto de Ratificación
13 de candidaturas que se llevará a cabo el día sábado 15 de noviembre del 2025 a las 18:00 horas
14 en el Gimnasio del Centro de Recreo del COLYPRO, ubicado en Desamparados de Alajuela, el cual
15 es de asistencia obligatoria y de manera presencial.-----

16 **SEXTO:** En cumplimiento del artículo 19 del Reglamento de Elecciones, se les informa que no se
17 permite la difusión de ningún tipo de propaganda política, hasta completar el acto de ratificación de
18 candidaturas de acuerdo con las normas y directrices que emita este Tribunal al respecto.
19 Comuníquese.-----

20 Lic. Manuel Morera Morera-----

21 **Presidente**-----

22 Tribunal Electoral-----

23 Los cinco miembros votan a favor y en firme la resolución de cumplimiento de requisitos y ratificación
24 de candidatura **CLYP-AG-TE-325-2025**.-----

25 Resolución de cumplimiento e inscripción de candidatura **CLYP-AG-TE-326-2025** para Yorlene
26 Johanna Alvarado Ugarte y Wintin Martínez Martínez, como postulantes ante el CSE.-----

27 Alajuela, 29 de octubre de 2025-----

28 **CLYP-AG-TE-326-2025**-----

29 YORLENE JOHANNA ALVARADO UGARTE-----

30 WINTIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ-----

Sesión Ordinaria
Nº 102-2025

Tribunal Electoral
29-10-2025

1 Postulantes a Representantes (propietario y suplente), ante el Consejo Superior de Educación
2 (2025-2029)-----

3 Asunto: Resolución de cumplimiento e inscripción de candidatura-----

4 TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA
5 CIENCIAS Y ARTES. Al ser las 21 horas con 02 minutos del 29 de octubre del 2025, en Sesión
6 Ordinaria 102-2025, celebrada en esa misma fecha, de manera virtual; en cumplimiento de las
7 atribuciones concedidas por la normativa interna del Colegio, específicamente en el Reglamento de
8 Elecciones en el artículo 34 se procede formalmente a comunicarles:-----

9 PRIMERO: En fecha 22 de octubre del 2025 se presentó en la Plataforma de Guanacaste Altura la
10 solicitud de inscripción de candidatura y demás requisitos reglamentarios para postularse en la
11 elección de Representantes (propietario y suplente), ante el Consejo Superior de Educación
12 (2025-2029)-----

13 SEGUNDO: Este Órgano Electoral verificó que no existen impedimentos para esta postulación.-----

14 TERCERO: En relación con el cumplimiento de los requisitos de inscripción y los documentos
15 requeridos, se verificó que mediante resolución CLYP-AG-TE-305-2025, de fecha 27 de octubre del
16 2025, notificada por medio del correo electrónico remitido a la dirección señalada por ustedes, se le
17 notificó la prevención a subsanar: -----

18 1. Aportar la certificación de antecedentes penales de Yorlene Johanna Alvarado Ugarte por
19 medio del correo del Tribunal Electoral: tribunalelectoral@colypro.com, ya que viene firmada
20 digitalmente a fin de validarla en la plataforma del BCCR.-----

21 CUARTO: En fecha 28 de octubre del 2025 su candidatura procedió a presentar el documento del
22 subsane, con la finalidad de cumplir con la prevención efectuada, la cual fue revisada y se confirma
23 el cumplimiento total de los requisitos. Además, este Órgano Electoral verificó que no existen
24 impedimentos para esta postulación se informa que han cumplido con los requisitos de inscripción
25 establecidos en los artículos 13, 14, 15, 81 y 82 del Reglamento de Elecciones, como aspirantes a
26 Representantes (propietario y suplente), ante el Consejo Superior de Educación (2025-2029)-----

27 QUINTO: Como agrupación candidata para representantes (propietario y suplente), ante el Consejo
28 Superior De Educación (2025-2029), debe cumplir con lo establecido en el artículo 80 incisos a), b)
29 y c) del Reglamento de Elecciones, para lo cual se le convoca al acto de Ratificación de candidaturas
30 que se llevará a cabo el día sábado 15 de noviembre del 2025 a las 18:00 horas en el Gimnasio del

Sesión Ordinaria
Nº 102-2025

Tribunal Electoral
29-10-2025

1 Centro de Recreo del COLYPRO, ubicado en Desamparados de Alajuela, el cual es de asistencia
2 obligatoria y de manera presencial.-----

3 **SEXTO:** En cumplimiento del artículo 19 del Reglamento de Elecciones, se les informa que no se
4 permite la difusión de ningún tipo de propaganda política, hasta completar el acto de ratificación de
5 candidaturas de acuerdo con las normas y directrices que emita este Tribunal al respecto.-----
6 Comuníquese.-----

7 Lic. Manuel Morera Morera, presidente, Tribunal Electoral-----

8 Los cinco miembros votan a favor y en firme la resolución de cumplimiento de requisitos y ratificación
9 de candidatura **CLYP-AG-TE-326-2025**.-----

10 3. Resolución de cumplimiento de requisitos y ratificación de candidatura **CLYP-AG-TE-327-2025**
11 para Estibaliz Mariela Pérez Pérez y Humberto Sanabria Picado para representantes ante el Mariela
12 P. Alajuela, 29 de octubre de 2025-----

13 **CLYP-AG-TE-327-2025**-----

14 **ESTIBALIZ MARIELA PEREZ PEREZ**-----

15 **HUMBERTO SANABRIA PICADO**-----

16 **Postulantes a Representantes (propietario y suplente), ante el Consejo Superior de**
17 **Educación (2025-2029)**-----

18 **Asunto: Resolución de cumplimiento e inscripción de candidatura**-----

19 **TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS,**
20 **FILOSOFÍA CIENCIAS Y ARTES.** Al ser las 20 horas con 05 minutos del 29 de octubre del 2025,
21 en Sesión Ordinaria 102-2025, celebrada en esa misma fecha, de manera virtual; en cumplimiento
22 de las atribuciones concedidas por la normativa interna del Colegio, específicamente en el
23 Reglamento de Elecciones en el artículo 34 se procede formalmente a comunicarles: -----

24 **PRIMERO:** En fecha 22 de octubre del 2025 se presentó en las oficinas del Tribunal Electoral, la
25 solicitud de inscripción de candidatura y demás requisitos reglamentarios para postularse en la
26 elección de **Representantes (propietario y suplente), ante el Consejo Superior de**
27 **Educación (2025-2029)**-----

28 **SEGUNDO:** Este Órgano Electoral verificó que no existen impedimentos para esta postulación.-----

29 **TERCERO:** En relación con el cumplimiento de los requisitos de inscripción y los documentos
30 requeridos, se verificó que mediante resolución CLYP-AG-TE-275-2025, de fecha 22 de octubre del

Sesión Ordinaria
Nº 102-2025

Tribunal Electoral
29-10-2025

1 2025, notificada por medio del correo electrónico remitido a la dirección señalada por ustedes, se le
2 notificó la prevención a subsanar:-----

3 1. Aportar copia del carnet de Humberto Sanabria ya que aporta el carnet de miembro de Junta
4 Regional, vencido.-----

5 2. La declaración jurada de Estibaliz Pérez presenta un problema de validez en la firma, por lo
6 que debe aportarla sin problemas en la firma digital, puede enviarla por medio del correo tribunal
7 electoral @colypro.com:-----

Nombre del documento: Declaración Jurada Representante Consejo Superior de Educación SG.pdf
 Formato: Pdf
 Tamaño: 236 KB
 Resumen:

Garantía de integridad y autenticidad
 Garantía de validez en el tiempo

Firmantes:

Nombre	Fecha oficial de la firma	Garantía de integridad y autenticidad	Garantía de validez en el tiempo
ESTIBALIZ MARCELA PÉREZ PÉREZ Código: 03-0002-2025	29/10/2025	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Detalle de la Firma Digital:

Firma Digital 1
 La firma es válida hasta 29/10/2025 04:01:10 p.m.

Autenticación del documento garantizada
 Nombre: ESTIBALIZ MARCELA PÉREZ PÉREZ
 Identificación: 03-0002-2025

Resumen:

Garantía de integridad y autenticidad
 La firma es válida hasta el 29/10/2025 04:01:10 p.m. cuando se aplica el certificado de integridad y validez en el tiempo de la representación por representación de un acto.

Detalles:

- Autenticación del documento: El documento fue firmado con un certificado oficial. Compruebe que la fecha y hora de emisión sea la correcta.
- Integridad: El contenido del documento no ha sido modificado después de haber sido firmado.
- Vigencia: El certificado es válido hasta el momento de la firma.
- Tipo de certificado: El tipo de certificado utilizado es correcto para firmar.
- Mensajes de error: El certificado no es válido en el momento de la firma, pero se le ha añadido un sello de validez en el tiempo para que la firma sea válida en el tiempo.
- Fecha oficial de la firma: El documento no es válido hasta el momento de la firma.

Definición de términos:

- Garantía de integridad y autenticidad: El documento no ha sido modificado después de haber sido firmado. La firma es válida hasta el momento de la firma.
- Garantía de validez en el tiempo: El documento cumple con los requisitos de validez en el tiempo de la firma y es válido en el tiempo.
- Formato: Formato de archivo de firma digital.
- Fecha oficial de la firma: Fecha de que se aplicó el certificado para la firma en el tiempo.

20 **CUARTO:** En fecha 24 de octubre del 2025 su candidatura procedió a presentar el documento del
 21 subsane, con la finalidad de cumplir con la prevención efectuada, la cual fue revisada y se confirma
 22 el cumplimiento total de los requisitos. Además, este Órgano Electoral verificó que no existen
 23 impedimentos para esta postulación se informa que han cumplido con los requisitos de inscripción
 24 establecidos en los artículos 13, 14, 15, 81 y 82 del Reglamento de Elecciones, como aspirantes a
 25 **Representantes (propietario y suplente), ante el Consejo Superior de Educación**
 26 **(2025-2029)**-----

27 **QUINTO:** Como agrupación candidata para **representantes (propietario y suplente), ante el**
 28 **Consejo Superior De Educación (2025-2029)**, debe cumplir con lo establecido en el artículo 80
 29 incisos a), b) y c) del Reglamento de Elecciones, para lo cual se le convoca al acto de Ratificación
 30 de candidaturas que se llevará a cabo el día sábado 15 de noviembre del 2025 a las 18:00 horas
 31 en el Gimnasio del Centro de Recreo del COLYPRO, ubicado en Desamparados de Alajuela, el cual

Sesión Ordinaria
Nº 102-2025

Tribunal Electoral
29-10-2025

1 es de asistencia obligatoria y de manera presencial.-----

2 **SEXTO:** En cumplimiento del artículo 19 del Reglamento de Elecciones, se les informa que no se
3 permite la difusión de ningún tipo de propaganda política, hasta completar el acto de ratificación de
4 candidaturas de acuerdo con las normas y directrices que emita este Tribunal al respecto.

5 Comuníquese. Lic. Manuel Morera Morera, **Presidente, Tribunal Electoral**. Los cinco miembros
6 votan a favor y en firme la resolución de cumplimiento de requisitos y ratificación de candidatura
7 **CLYP-AG-TE-327-2025**.-----

8 3. Resolución de cumplimiento de requisitos e inscripción de candidatura CLYP-AG-TE-328-2025 para
9 Nury Ginette Bonilla Ugalde y Hubert Rodríguez Montero para representantes ante el CSE.-----

10 Alajuela, 29 de octubre de 2025-----

11 **CLYP-AG-TE-328-2025**-----

12 **NURY GINETTE BONILLA UGALDE**-----

13 **HUBERTH RODRIGUEZ MONTERO**-----

14 **Postulantes a Representantes (propietario y suplente), ante el Consejo Superior de**
15 **Educación (2025-2029)**-----

16 **Asunto: Resolución de cumplimiento e inscripción de candidatura**-----

17 **TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS,**

18 **FILOSOFÍA CIENCIAS Y ARTES.** Al ser las 20 horas con 07 minutos del 29 de octubre del 2025,

19 en Sesión Ordinaria 102-2025, celebrada en esa misma fecha, de manera virtual; en cumplimiento

20 de las atribuciones concedidas por la normativa interna del Colegio, específicamente en el

21 Reglamento de Elecciones en el artículo 34 se procede formalmente a comunicarles:-----

22 **PRIMERO:** En fecha 21 de octubre del 2025 se presentó en la secretaría del Tribunal Electoral, la
23 solicitud de inscripción de candidatura y demás requisitos reglamentarios para postularse en la
24 elección de **Representantes (propietario y suplente), ante el Consejo Superior de**
25 **Educación (2025-2029)**-----

26 **SEGUNDO:** Este Órgano Electoral verificó que no existen impedimentos para esta postulación.-----

27 **TERCERO:** En relación con el cumplimiento de los requisitos de inscripción y los documentos

28 requeridos, se verificó que mediante resolución CLYP-AG-TE-322-2025, de fecha 27 de octubre del

29 2025, notificada por medio del correo electrónico remitido a la dirección señalada por ustedes, se le

30 notificó la prevención a subsanar: 1. Aportar copia de la cédula de identidad de Nury Ginette

31 Bonilla Ugalde puede enviarla por el correo del Tribunal Electoral: tribunalelectoral@colypro.com---

Sesión Ordinaria
Nº 102-2025

Tribunal Electoral
29-10-2025

1 **CUARTO:** En fecha 29 de octubre del 2025 su candidatura procedió a presentar el documento del
2 subsane, con la finalidad de cumplir con la prevención efectuada, la cual fue revisada y se confirma
3 el cumplimiento total de los requisitos. Además, este Órgano Electoral verificó que no existen
4 impedimentos para esta postulación se informa que han cumplido con los requisitos de inscripción
5 establecidos en los artículos 13, 14, 15, 81 y 82 del Reglamento de Elecciones, como aspirantes a
6 **Representantes (propietario y suplente), ante el Consejo Superior de Educación**
7 **(2025-2029)**-----

8 **QUINTO:** Como agrupación candidata para **representantes (propietario y suplente), ante el**
9 **Consejo Superior De Educación (2025-2029)**, debe cumplir con lo establecido en el artículo 80
10 incisos a), b) y c) del Reglamento de Elecciones, para lo cual se le convoca al acto de Ratificación
11 de candidaturas que se llevará a cabo el día sábado 15 de noviembre del 2025 a las 18:00 horas
12 en el Gimnasio del Centro de Recreo del COLYPRO, ubicado en Desamparados de Alajuela, el cual
13 es de asistencia obligatoria y de manera presencial.-----

14 **SEXTO:** En cumplimiento del artículo 19 del Reglamento de Elecciones, se les informa que no se
15 permite la difusión de ningún tipo de propaganda política, hasta completar el acto de ratificación de
16 candidaturas de acuerdo con las normas y directrices que emita este Tribunal al respecto.-----

17 Comuníquese. Lic. Manuel Morera Morera, **Presidente, Tribunal Electoral**. Los cinco miembros
18 votan a favor y en firme la resolución de cumplimiento de requisitos e inscripción de candidatura
19 **CLYP-AG-TE-328-2025**.-----

20 Resolución de cumplimiento e inscripción de candidatura **CLYP-AG-TE-329-2025** para Reina
21 Cuadra Sáenz y Marlon Mora Cerdas para representantes ante el CSE.-----

22 Alajuela, 29 de octubre de 2025-----

23 **CLYP-AG-TE-329-2025**-----

24 **REINA CUADRA SAENZ**-----

25 **MARLON MORA CERDAS**-----

26 **Postulantes a Representantes (propietario y suplente), ante el Consejo Superior de**
27 **Educación (2025-2029)**-----

28 **Asunto: Resolución de cumplimiento e inscripción de candidatura**-----

29 **TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS,**
30 **FILOSOFÍA CIENCIAS Y ARTES.** Al ser las 20 horas con 10 minutos del 29 de octubre del 2025,
31 en Sesión Ordinaria 102-2025, celebrada en esa misma fecha, de manera virtual; en cumplimiento

Sesión Ordinaria
Nº 102-2025

Tribunal Electoral
29-10-2025

1 de las atribuciones concedidas por la normativa interna del Colegio, específicamente en el
2 Reglamento de Elecciones en el artículo 34 se procede formalmente a comunicarles:-----

3 **PRIMERO:** En fecha 22 de octubre del 2025 se presentó en la secretaría del Tribunal Electoral la
4 solicitud de inscripción de candidatura y demás requisitos reglamentarios para postularse en la
5 elección de **Representantes (propietario y suplente), ante el Consejo Superior de**
6 **Educación (2025-2029)**-----

7 **SEGUNDO:** Este Órgano Electoral verificó que no existen impedimentos para esta postulación.

8 **TERCERO:** En relación con el cumplimiento de los requisitos de inscripción y los documentos
9 requeridos, se verificó que mediante resolución CLYP-AG-TE-316-2025, de fecha 27 de octubre del
10 2025, notificada por medio del correo electrónico remitido a la dirección señalada por ustedes, se le
11 notificó la prevención a subsanar: -----

14 Nombre del documento: Marlon Declaracion-Jurada-Representante-Consejo-Superior-de-Educacion-1 (1).pdf

15 Formato: PDF

16 Tamaño: 210 x 297

17 Resumen:

18 Garantía de integridad y autenticidad

19 Garantía de validez en el tiempo

20 Firmantes:

Nombre	Apellido	Garantía de integridad y autenticidad	Garantía de validez en el tiempo
Marlon Mora Cerdas	En Mora	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

21 Detalle de la Firma Digital:

22 La firma digital es válida y no ha sido alterada.

23 La firma digital es válida y no ha sido alterada.

24 La firma digital es válida y no ha sido alterada.

25 La firma digital es válida y no ha sido alterada.

26 La firma digital es válida y no ha sido alterada.

27 La firma digital es válida y no ha sido alterada.

28 La firma digital es válida y no ha sido alterada.

29 La firma digital es válida y no ha sido alterada.

30 La firma digital es válida y no ha sido alterada.

31 La firma digital es válida y no ha sido alterada.

1. Aportar la copia del carnet vigente de Marlon Mora Cerdas puede enviarla al correo del Tribunal Electoral: tribunalelectoral@colypro.com-----

2. Aportar la declaración jurada debidamente autenticada de Marlon Mora Cerdas, pues la aportada de manera digital tiene un problema de validación en el tiempo en la firma digital Debe hacerse llegar a las oficinas del Tribunal Electoral en Desamparados de Alajuela en caso de ser

Sesión Ordinaria
Nº 102-2025

Tribunal Electoral
29-10-2025

1 firmada de forma manuscrita, si se firma digitalmente puede aportar la declaración por medio del
2 correo del Tribunal Electoral: tribunalelectoral@colypro.com, para ser validada en la plataforma del
3 BCCR.-----

4 La declaración jurada de Marlon Mora con firma manuscrita no viene autenticada-----

5 **CUARTO:** En fecha 29 de octubre del 2025 su candidatura procedió a presentar el documento del
6 subsane, con la finalidad de cumplir con la prevención efectuada, la cual fue revisada y se confirma
7 el cumplimiento total de los requisitos. Además, este Órgano Electoral verificó que no existen
8 impedimentos para esta postulación se informa que han cumplido con los requisitos de inscripción
9 establecidos en los artículos 13, 14, 15, 81 y 82 del Reglamento de Elecciones, como aspirantes a
10 **Representantes (propietario y suplente), ante el Consejo Superior de Educación**
11 **(2025-2029)**-----

12 **QUINTO:** Como agrupación candidata para **representantes (propietario y suplente), ante el**
13 **Consejo Superior De Educación (2025-2029)**, debe cumplir con lo establecido en el artículo 80
14 incisos a), b) y c) del Reglamento de Elecciones, para lo cual se le convoca al acto de Ratificación
15 de candidaturas que se llevará a cabo el día sábado 15 de noviembre del 2025 a las 18:00 horas
16 en el Gimnasio del Centro de Recreo del COLYPRO, ubicado en Desamparados de Alajuela, el cual
17 es de asistencia obligatoria y de manera presencial.-----

18 **SEXTO:** En cumplimiento del artículo 19 del Reglamento de Elecciones, se les informa que no se
19 permite la difusión de ningún tipo de propaganda política, hasta completar el acto de ratificación de
20 candidaturas de acuerdo con las normas y directrices que emita este Tribunal al respecto.-----

21 Comuníquese. Lic. Manuel Morera Morera, **presidente**, Tribunal Electoral. Los cinco miembros votan
22 a favor y en firme la resolución de cumplimiento de requisitos e inscripción de candidatura
23 CLYP-AG-TE-329-2025. Prevención de cumplimiento de requisitos para inscripción de candidatura
24 CLYP-AG-TE-330-2025 para Junior Rodrigo Arce Campos y Katherine de los Ángeles Mora Taylor
25 para representantes ante el CSE. **Alajuela, 29 de octubre de 2025. CLYP-AG-TE-330-2025--**

26 **JUNIOR RODRIGO ARCE CAMPOS, KATHERINE DE LOS ANGELES MORA TAYLOR,**
27 **Postulantes a representantes (propietario y suplente), ante el Consejo Superior De**
28 **Educación (2025-2029) Asunto: Prevención de cumplimiento de requisitos para**
29 **inscripción de candidatura TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y**
30 **PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA CIENCIAS Y ARTES.** Al ser las 20 horas con 14 minutos
31 del 29 de octubre del 2025, en Sesión Ordinaria 102-2025, celebrada en esa misma fecha, de manera

Sesión Ordinaria
Nº 102-2025

Tribunal Electoral
29-10-2025

1 virtual; en cumplimiento de las atribuciones concedidas por la normativa interna del Colegio,
2 específicamente en el Reglamento de Elecciones CAPÍTULO III DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS
3 AGRUPACIONES POLÍTICAS Y CANDIDATURAS EN LOS PROCESOS ELECTORALES, CAPÍTULO IV
4 DISPOSICIONES COMUNES A LOS PROCESOS ELECTORALES, CAPITULO XII. SOBRE ELECCIONES
5 PARA LA REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO DESIGNADAS POR ASAMBLEA, este Tribunal procedió a
6 la revisión y análisis de la postulación. Con base en el artículo 15 inciso d) del Reglamento de
7 Elecciones que establece: d) Cuando no se entregue la totalidad de la documentación solicitada. El
8 Tribunal Electoral tiene la potestad de revisar, prevenir y rechazar a las agrupaciones políticas y
9 candidaturas con los requisitos previstos en este reglamento, este Órgano Electoral procede
10 formalmente a comunicarle: -----

11 **PRIMERO:** Se comprueba que su candidatura, debe subsanar lo siguiente: -----

12 1. Aportar la declaración jurada debidamente autenticada de ambos postulantes, pues la
13 aportada viene sin autenticar o bien aportarla con firma digital para ser validadas en la plataforma
14 del BCCR. Debe ser entregada en las oficinas del Tribunal Electoral en Desamparados de Alajuela en
15 caso de ser firmadas manuscrita, si se firman digitalmente pueden aportar las declaraciones por
16 medio del correo del Tribunal Electoral: tribunalelectoral@colypro.com-----

17 **SEGUNDO:** Por lo tanto, se les previene que en el plazo de **TRES (3) DÍAS NATURALES**, a partir
18 de la comunicación de la presente resolución, procedan con el cumplimiento de lo indicado, a fin de
19 continuar con el proceso electoral en el cumplimiento de requisitos e inscripción de candidaturas.
20 Comuníquese. **Lic. Manuel Morera Morera, Presidente, Tribunal Electoral.** Los cinco
21 miembros votan a favor y en firme la resolución de prevención de cumplimiento de requisitos
22 CLYP-AG-TE-330-2025.-----

23 3. Prevención de cumplimiento de requisitos para inscripción de candidatura CLYP-AG-TE-331-
24 2025 para Jorge Arturo Aguero Borbón y María Antonieta Chaves Chaves para representantes ante
25 el CSE.-----

26 Alajuela, 29 de octubre de 2025-----

27 CLYP-AG-TE-331-2025-----

28 JORGE ARTURO AGÜERO BORBÓN-----

29 MARÍA ANTONIETA CHAVES CHAVES-----

30 Postulantes a representantes (propietario y suplente), ante el Consejo Superior De Educación
31 (2025-2029)-----

Sesión Ordinaria
Nº 102-2025

Tribunal Electoral
29-10-2025

1 Asunto: Prevención de cumplimiento de requisitos para inscripción de candidatura-----

2 TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA

3 CIENCIAS Y ARTES. Al ser las 21 horas con 17 minutos del 29 de octubre del 2025, en Sesión

4 Ordinaria 102-2025, celebrada en esa misma fecha, de manera virtual; en cumplimiento de las

5 atribuciones concedidas por la normativa interna del Colegio, específicamente en el Reglamento de

6 Elecciones CAPÍTULO III DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS Y

7 CANDIDATURAS EN LOS PROCESOS ELECTORALES, CAPÍTULO IV DISPOSICIONES COMUNES A LOS

8 PROCESOS ELECTORALES, CAPITULO XII. SOBRE ELECCIONES PARA LA REPRESENTACIÓN DEL

9 COLEGIO DESIGNADAS POR ASAMBLEA, este Tribunal procedió a la revisión y análisis de la

10 postulación. Con base en el artículo 15 inciso d) del Reglamento de Elecciones que establece: d)

11 Cuando no se entregue la totalidad de la documentación solicitada. El Tribunal Electoral tiene la

12 potestad de revisar, prevenir y rechazar a las agrupaciones políticas y candidaturas con los requisitos

13 previstos en este reglamento, este Órgano Electoral procede formalmente a comunicarle:-----

14 PRIMERO: Se comprueba que su candidatura, debe subsanar lo siguiente:-----

15 1. Aportar la certificación original de antecedentes penales de Jorge Arturo Agüero Borbón, ya

16 que viene con firma manuscrita y no se aprecia el sello blanco por tratarse de una copia, la deben

17 hacer llegar a las oficinas del Tribunal Electoral en Desamparados de Alajuela, en las instalaciones

18 de COLYPRO-----

19 2. Aportar copia del carnet de ambos postulantes pueden enviarla por el correo del Tribunal

20 Electoral: tribunalelectoral@colypro.com-----

21 SEGUNDO: Por lo tanto, se les previene que en el plazo de TRES (3) DÍAS NATURALES, a partir de

22 la comunicación de la presente resolución, procedan con el cumplimiento de lo indicado, a fin de

23 continuar con el proceso electoral en el cumplimiento de requisitos e inscripción de candidaturas.--

24 Comuníquese. Lic. Manuel Morera Morera, Presidente, Tribunal Electoral.-----

25 Los cinco miembros votan a favor y en firme la resolución de prevención de cumplimiento de

26 requisitos CLYP-AG-TE-331-2025. -----

27 4. Prevención de cumplimiento de requisitos para inscripción de candidatura

28 CLYP-AG-TE-332-2025 para Alejandra Damaris González Cascante y Diego Guillén Picado-----

29 Alajuela, 29 de octubre de 2025. CLYP-AG-TE-332-2025. -----

30 ALEJANDRA DAMARIS GONZÁLEZ CASCANTE-----

31 DIEGO GUILLÉN PICADO-----

Sesión Ordinaria
Nº 102-2025

Tribunal Electoral
29-10-2025

1 Postulantes a representantes (propietario y suplente), ante el Consejo Superior De Educación
2 (2025-2029)-----

3 Asunto: Prevención de cumplimiento de requisitos para inscripción de candidatura-----

4 TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA
5 CIENCIAS Y ARTES. Al ser las 21 horas con 19 minutos del 29 de octubre del 2025, en Sesión
6 Ordinaria 102-2025, celebrada en esa misma fecha, de manera virtual; en cumplimiento de las
7 atribuciones concedidas por la normativa interna del Colegio, específicamente en el Reglamento de
8 Elecciones CAPÍTULO III DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS Y
9 CANDIDATURAS EN LOS PROCESOS ELECTORALES, CAPÍTULO IV DISPOSICIONES COMUNES A LOS
10 PROCESOS ELECTORALES, CAPITULO XII. SOBRE ELECCIONES PARA LA REPRESENTACIÓN DEL
11 COLEGIO DESIGNADAS POR ASAMBLEA, este Tribunal procedió a la revisión y análisis de la
12 postulación. Con base en el artículo 15 inciso d) del Reglamento de Elecciones que establece: d)
13 Cuando no se entregue la totalidad de la documentación solicitada. El Tribunal Electoral tiene la
14 potestad de revisar, prevenir y rechazar a las agrupaciones políticas y candidaturas con los requisitos
15 previstos en este reglamento, este Órgano Electoral procede formalmente a comunicarle:-----

16 PRIMERO: Se comprueba que su candidatura, debe subsanar lo siguiente:-----

17 1. Aportar la declaración jurada debidamente autenticada del postulante a suplente, puede
18 aportarla con firma digital para ser validadas en la plataforma del BCCR, si se firman digitalmente
19 puede aportar la declaraciones por medio del correo del Tribunal Electoral:
20 tribunalelectoral@colypro.com. Debe ser entregada en original debidamente autenticada en las
21 oficinas del Tribunal Electoral en Desamparados de Alajuela en caso de ser firmada manuscrita-----

22 2. Aportar copia del carnet y constancia de colegiatura del suplente-----

23 3. Aportar certificación de antecedentes penales del suplente, si esta certificación es firma
24 digitalmente, puede aportarla por medio del correo del Tribunal Electoral:
25 tribunalelectoral@colypro.com. Si viene con firma manuscrita debe hacer llegar la original a la Sede
26 del Tribunal Electoral en Desamparados de Alajuela-----

27 SEGUNDO: Por lo tanto, se les previene que en el plazo de TRES (3) DÍAS NATURALES, a partir de
28 la comunicación de la presente resolución, procedan con el cumplimiento de lo indicado, a fin de
29 continuar con el proceso electoral en el cumplimiento de requisitos e inscripción de candidaturas.--

30 Comuníquese. Lic. Manuel Morera Morera, Presidente. Tribunal Electoral-----

Sesión Ordinaria
Nº 102-2025

Tribunal Electoral
29-10-2025

1 Los cinco miembros votan a favor y en firme la resolución de prevención de cumplimiento de
2 requisitos CLYP-AG-TE-332-2025.-----

3 Morera Morera pregunta a Mónica Lara si ya gestionó las fotografías de las papeletas y ella indica
4 que sí. El Presidente le indica que por favor aliste todo el material para el viernes.-----

5 **Artículo 6-** Seguimiento y Acuerdos de contratación de los Delegados Electorales y definir
6 capacitaciones. Nombramiento de los fiscales de las agrupaciones políticas para la Asamblea del 29
7 de noviembre 2025.-----

8 Morera Morera indica tomar el siguiente acuerdo:-----

9 ACUERDO 05: Informar al Departamento Financiero que el monto a cancelar a los Delegados
10 Electorales es de sesenta mil colones exactos (¢60.000) a cada uno, en total son 90 delegados, por
11 la colaboración en las votaciones de Tribunal Electoral, Tribunal de Honor y Representante del
12 Consejo Superior de Educación a realizarse el día sábado 29 de noviembre de 2025. APROBADO
13 POR CINCO VOTOS A FAVOR Y EN FIRME / Comunicar a la Jefatura Financiera-----

14 Morera Morera señala que no leímos un correo electrónico donde se pregunta hasta cuando hay
15 tiempo para inscribir los fiscales de partidos políticos, el reglamento de elecciones en el artículo 47,
16 indica que tienen que estar nombrados 30 días antes del día de las elecciones.-----

17 Artículo 47. Fiscales de candidatos-----

18 Todo candidato o agrupación política inscrita pueden asignar un fiscal por cada recinto electoral.
19 Dichos fiscales deben ser colegiados y pueden ser sustituidos, con justa causa y mediante aprobación
20 por el delegado electoral. La designación de estas personas debe ser notificada por escrito al Tribunal
21 Electoral, con al menos treinta días de anticipación a la fecha de realización de las votaciones.-----

22 El problema es que deberíamos enviar un correo electrónico indicando que pueden nombrar fiscales
23 indicándoles que tienen tiempo hasta el 03 de noviembre de 2025 hasta las 16 horas. Pregunta a
24 la asesora legal si lo dejamos así o les damos tiempo hasta el lunes. Pueden ser 21 delegados
25 porque es uno por cada recinto. Consulta si podemos hacer esto. Alejandra Castro comenta que
26 estamos fuera de tiempo. Nelson Sánchez dice que le parece más grave no hacerlo que les demos
27 tiempo hasta el lunes 03 de noviembre. -----

28 Señor Presidente solicita a Mónica Lara que envíe hoy mismo el siguiente correo electrónico:-----

29 Buenas tardes,-----

30 El Tribunal Electoral les comunica que el lunes 03 de noviembre de 2025 hasta las 16 horas vence
31 el plazo para nombrar y enviar a este órgano, el nombre completo y cédula de los fiscales que

Sesión Ordinaria
Nº 102-2025

Tribunal Electoral
29-10-2025

1 representarán a las agrupaciones políticas y candidatos a Fiscalía en los diferentes centros de
2 votación, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento de Elecciones. -----

3 Pasado este lapso, no se podrá aceptar a ningún fiscal como representante de alguna agrupación
4 política. Saludos.-----

5 **Artículo 7-** Seguimiento y toma de acuerdos de compra para el acto de Ratificación de
6 Candidaturas de los candidatos para Representante ante el CSE y envío de fotos para las papeletas
7 a la empresa Ido Agency.-----

8 El señor Presidente indica que ya se tomaron los acuerdos para la ratificación de candidaturas; solo
9 dos detalles: cree que hubo un mal entendido con don José Pablo, porque la ratificación de
10 candidaturas es en el gimnasio y el foro en el salón. Ellos dicen que tienen una capacitación para
11 el mismo día, pero nosotros ya tenemos separado el lugar y ya se enviaron las invitaciones y al ser
12 en el salón no se contrató mobiliario; si nos pasan al gimnasio ellos deberán de contratar el
13 mobiliario. Por otra parte le tiene preocupado un tema y lo conversó con doña Viviana. Le preguntó
14 que si ya ellos tenían contratado el catering service para la asamblea y que si iba a haber un catering
15 service para atender al personal por aparte para que los delegados puedan pasar a ese lugar porque
16 también deberían pasar los delegados porque sino durarían horas. Ella indicó que aún no lo han
17 gestionado. También le preguntó por que deben incluir al personal de IDO. Consulta a los
18 miembros, si consideran la idea de contratar un catering aparte, que lo analicemos para la próxima
19 sesión; se podría solicitar una aula y tener ahí el catering para el Tribunal y todos los que estarán
20 colaborando con nosotros. María Auxiliadora Solera, pregunta por el presupuesto para hacer esto.
21 Morera Morera indica que sí tenemos, pero debemos analizarlo para no ponernos a hablar mucho
22 ahora y quedar en lo mismo porque se debe dar una revisión al presupuesto. Si no va a haber un
23 lugar donde podamos atenderlos rápido, él se imagina a los delegados haciendo la fila y nosotros
24 también. Auxiliadora Solera indica que sí le parece pero le preocupa el presupuesto. Mónica Lara
25 proyecta el presupuesto y hay un saldo de 5 971 394,27 para disponer. Ellos indican (refiriéndose
26 a la Administración), que pueden tener la misma alimentación, el problema son las filas y el tiempo.
27 Solera Jimenez dice que le parece fenomenal la propuesta. Señor Presidente solicita votar la idea y
28 los cinco miembros votan a favor de esta idea. -----

29 **Acuerdo 06:** Contratar un servicio de catering que brinde alimentación (desayuno y almuerzo) a
30 todas las personas que colaborarán con el Tribunal Electoral durante la Asamblea del 29 de
31 noviembre de 2025. Aprobado con cinco votos a favor y en firme.-----

Sesión Ordinaria
Nº 102-2025

Tribunal Electoral
29-10-2025

1 **Artículo 8-** Seguimiento a la recepción de preguntas para el Foro Electoral.-----

2 Morera Morera indica que ya están llegando las preguntas para el foro electoral y este tema se
3 retomará el lunes.-----

4 **CAPÍTULO VI- ASUNTOS VARIOS.** -----

5 Compras pendientes.-----

6 Ya se tomó el acuerdo para el catering service, la invitación para el foro ya está lista. Solicita a
7 Mónica Lara enviar la ratificación de candidaturas. Solera Jiménez consulta si en ese correo se les
8 enviará la indicación de lo que deben hacer. Morera Morera dice que será un correo colegiado.-----

9 El señor Presidente proporciona las fechas de las sesiones del mes de noviembre: Ordinarias:
10 3-10-17 y 26. Extraordinarias: 8-15-19-24. Sesiones por procesos electorales: 1-22-29-----

11 Le indica a Mónica Lara que tenga presente que son once sesiones. Si la Junta Directiva aprueba la
12 solicitud enviada, él estará indicando posteriormente.-----

13 Karla Ramírez consulta por el oficio 333. Alejandra Castro le responde que fue el que se le hizo a
14 Fuerza de Educadores Fe de San Carlos-----

15 Mónica Lara pregunta al Presidente, a qué hora convoca al personal administrativo para este sábado
16 01 de noviembre. Morera Morera le indica que convoque a las 8:00 am, pero las papeletas las
17 llevamos de último. Asesora Legal solicita que se vea el documento de la renuncia del señor Emilio
18 Murillo. Karla Ramírez pregunta que a dónde nos vemos el sábado 01 de noviembre. Presidente
19 indica que en el gimnasio. Se continúa con la confección del oficio CLYP-AG-TE-335-2025 a la
20 agrupación PRODEMO por la renuncia del señor Emilio Murillo. Alajuela, 29 de octubre de 2025. ---

21 **CLYP-AG-TE-335-2025**-----

22 **AGRUPACIÓN**-----

23 **PROFESIONALES POR LA DEMOCRACIA EN COLYPRO (PRODEMO)**-----

24 **Postulante a Tribunal Electoral (2026-2029)**-----

25 **TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS,**

26 **FILOSOFÍA CIENCIAS Y ARTES.** Al ser las 21 horas con 52 minutos del 29 de octubre del 2025,

27 en Sesión Ordinaria 102-2025, celebrada de manera virtual; en cumplimiento de las atribuciones

28 concedidas por la normativa interna del Colegio, específicamente en el Reglamento de Elecciones

29 en el artículo 09 se procede formalmente a aceptar la renuncia presentada el 24 de noviembre del

30 2025, mediante el correo electrónico enviado al Tribunal Electoral de las 13:28 horas, del candidato

31 a Propietario I EMILIANO VINICIO MURILLO MURILLO cédula 205010761 por la agrupación de

Sesión Ordinaria
Nº 102-2025

Tribunal Electoral
29-10-2025

1 **PROFESIONALES POR LA DEMOCRACIA EN COLYPRO (PRODEMO).**Comuníquese. Lic.
2 Manuel Morera Morera, **Presidente, Tribunal Electoral**, Los cinco miembros votan a favor y en
3 firme el oficio CLYP-AG-TE-335-2025. Se continúa con la confección del oficio **CLYP-AG-TE-336-**
4 **2025** a la agrupación PRODEMO. Alajuela, 29 de octubre de 2025. CLYP-AG-TE-336-2025.
5 AGRUPACIÓN. PROFESIONALES POR LA DEMOCRACIA EN COLYPRO (PRODEMO). Postulante a
6 Tribunal Electoral (2026-2029). Asunto: Prevención aporte de nuevo postulante. TRIBUNAL
7 ELECTORAL DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA CIENCIAS Y
8 ARTES. Al ser las 21 horas con 53 minutos del 29 de octubre del 2025, en Sesión Ordinaria 102-
9 2025, celebrada de manera virtual; teniendo este órgano la potestad de revisar, prevenir y rechazar
10 a las agrupaciones políticas y candidaturas con los requisitos previstos en este reglamento y en
11 cumplimiento de las atribuciones concedidas por la normativa interna del Colegio, específicamente
12 en el Reglamento de Elecciones, artículo 9 y CAPÍTULO III DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS
13 AGRUPACIONES POLÍTICAS Y CANDIDATURAS EN LOS PROCESOS ELECTORALES, CAPÍTULO IV
14 DISPOSICIONES COMUNES A LOS PROCESOS ELECTORALES CAPÍTULO VI SOBRE EL PROCESO
15 ELECTORAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL Y TRIBUNAL DE HONOR. El Tribunal Electoral, procede
16 formalmente a comunicarle:-----
17 PRIMERO: En virtud de la renuncia del Propietario I, EDMILIANO VINICIO MURILLO MURILLO,
18 cédula 202010761, por motivos de salud, misma que nos fuera comunicada el 29 de octubre del
19 2025, mediante carta adjunta a correo de las 13:15 horas, por parte del ex postulante, y que fuera
20 aceptada por este Tribunal mediante resolución de las 21 horas con 52 minutos del 29 de octubre
21 del 2025, en Sesión Ordinaria 102-2025.-----
22 Por lo tanto, se les previene que deben sustituir el candidato y el mismo debe presentar toda su
23 documentación ante éste Órgano, en el plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES, a partir de la comunicación
24 de la presente resolución, a fin de continuar con el proceso electoral en cumplimiento con requisitos
25 de candidaturas.-----
26 Comuníquese. Lic. Manuel Morera Morera, Presidente, Tribunal Electoral. Los cinco miembros votan
27 a favor y en firme el oficio CLYP-AG-TE-336-2025.-----
28 Morera Morera comenta que debemos aprobar el acta de la audiencia del señor Wong y Céspedes,
29 por lo que se procede con su lectura. Asesora Legal realiza lectura de dicha acta. **Ver anexo 1, de**
30 **esta acta.**

Sesión Ordinaria
Nº 102-2025

Tribunal Electoral
29-10-2025

1 Se aprueba el acta de la audiencia de los señores Wong y Céspedes con cinco votos a favor y en
2 firme.-----

3 Morera Morera pregunta a Mónica Lara si está enviando los correos electrónicos desde el correo
4 electrónico del Tribunal Electoral. Ella indica que los está enviando desde el correo de ella pero con
5 copia al Tribunal. Morera Morera explica que en este momento es peligroso que ella los haya enviado
6 desde su correo por eso le había indicado anteriormente que todos los correos deben enviarse del
7 correo electrónico del Tribunal Electoral porque es lo oficial, que por favor vuelva a re enviar todos
8 los correos electrónicos desde el correo electrónico del Tribunal porque esto puede generarnos
9 problemas.-----

10 **CAPÍTULO VII- CIERRE DE SESIÓN**-----

11 Finaliza la sesión, a las veintidós horas con tres minutos del día y año indicado.-----

12 *[Handwritten Signature]*

13 **Lic. Luis Manuel Morera Morera**

14 **Presidente**

[Handwritten Signature]

13 **Licda. Sandra Patricia Fallas Gamboa**

14 **Secretaria**

15 **Levantado de texto: Licda. Sandra Patricia Fallas Gamboa**